

BANCO ESFINGE S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en la **Sociedad Rectora de la Bolsa, Plaza de la Lealtad nº 1** el día **26 de Junio de 1998**, a las 17 horas, en **segunda convocatoria**, en el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda también convocada en el mismo lugar y hora del día anterior, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1º.- Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 1997.

2º.- Renovación nombramiento de auditores.

3º.- Elección y reelección de consejeros.

4º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, así como para reducir, en su caso, el capital social mediante amortización de estas acciones, modificando el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

5º.- Ampliación del capital social con cargo a reservas de libre disposición en 258.967.650 pesetas, mediante aumento del valor nominal de las acciones de 475 a 525 pesetas por acción y simultánea división de las mismas en tres de 175 pesetas cada una, triplicando el número de acciones en circulación, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

6º.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la reducción del capital social con devolución de aportaciones o, en su caso, aumento del capital social con cargo a reservas de libre disposición, en la cuantía necesaria para fijar el valor nominal de la acción en un euro, en cuanto quede establecida la paridad peseta-euro, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

7º.- Negociación y redenominación de las acciones en euros y consiguiente adaptación de su nominal, capital social, Estatutos Sociales y contabilidad a dicha moneda, delegando su ejecución en el Consejo de Administración.

8º.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de pagarés, bonos, obligaciones u otros títulos, subordinados o no, simples o garantizados, no convertibles en acciones, en las condiciones que apruebe la Junta General.

9º.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

10º.- Aprobación del acta de la Junta General.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, la documentación e informes justificativos de los acuerdos a adoptar, así como, pedir su entrega o envío gratuito.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean o representen acciones de la Sociedad cuyo valor nominal ascienda por lo menos a quinientas mil pesetas, que se hallen inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas con derecho de asistencia deberán obtener el correspondiente certificado o tarjeta de admisión nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean o representen.

Madrid, 18 de Mayo de 1998.-El Presidente del Consejo de Administración.